



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 005
(02 MAY 2013)

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de inversión con recursos propios de la
corporación para la vigencia 2013”**

El CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno para el manejo del presupuesto de CORALINA, aprobado mediante Acuerdo Número 028 del 17 de Diciembre de 2007, dispone en su artículo 23 que las modificaciones que se realicen al presupuesto tales como adiciones y reducciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo 021 del 19 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo de CORALINA aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y se adopta financiado con recursos de la nación para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de: **SIETE MIL CIANTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$7.144.912.359) M/CTE**, de los cuales la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.879.900.000) M/CTE**, son financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Que de acuerdo a los análisis realizados por la Secretaría General y la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional de la Corporación, atendiendo las nuevas realidades que sobre la gestión ambiental se imponen como consecuencia de la implementación del nuevo PAT 2013-2015 aprobado por el consejo Directivo, se ha identificado la necesidad de efectuar una modificación de las apropiaciones de los proyectos de inversión con recursos propios, de tal forma que se puedan asignar recursos a los proyectos que de acuerdo a las nuevas metas del Pat 2013-2015 requieren mayor asignación de recursos de recursos financieros e igualmente como medida para compensar la reducción de recurso asignados del Presupuesto General de la Nación (PGN) a dichos proyectos

Que es necesario reducir el proyecto Gestión y Prevención de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Proceso de Ordenamiento Territorial”. de la corporación con recursos propios la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000) M/CTE** y asignar estos recursos al proyecto *Protección y Manejo Sostenible del recurso Hídrico en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina*

Que para el proyecto: Mantenimiento del sistema de monitoreo control y evaluación de la calidad ambiental en la reserva de biosfera Seaflower, se solicita una adición por valor de **\$81.253.860**, ya que este fue uno de los proyectos que no tuvo asignación de recursos de inversión por parte del FCA, ni recursos PGN y es precisamente un proyecto de vital importancia para la entidad ya que es el que financia toda la red de monitoreo para la calidad ambiental del departamento archipiélago. Con esta modificación el proyecto tendría una apropiación final de **\$310.485.668**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir del proyecto de inversión " Gestión y Prevención de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Proceso de Ordenamiento Territorial". de la corporación con recursos propios la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000) M/CTE**, del proyecto "*Reducción de Impactos Negativos sobre los Recursos Naturales y el medio Ambiente causados por actividades antrópicas en la Reserva de Biosfera Seaflower* " La suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 81.253.860) M/CTE**, del proyecto "*Mejoramiento y Desarrollo Institucional de la Corporación dentro de la Reserva de Biosfera Seaflower*".

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al proyecto de inversión "*Protección y Manejo Sostenible del recurso Hídrico en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina* de la corporación con recursos propios la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000) M/CTE** y al proyecto "*Mantenimiento del Sistema de monitoreo Control y evaluación de la calidad ambiental en la reserva de biosfera Seaflower*". de la corporación con recursos propios la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$81.253.860) M/CTE**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

02 MAY 2013

Dado en San Andrés, el


AURY GUERRERO BOWIE
Presidente


ALVARO MADRID GUERRA
Secretario (E)